

INFORME SECRETARIAL: Hoy 08 de marzo de 2022, al Despacho de la Señora Juez el presente proceso declarativo informando que el apoderado del demandado Sr. ARGEMIRO SEPULVEDA GALVIS radicó escrito a través del correo institucional, solicitando se efectuara el levantamiento de las medidas cautelares. Sírvase Proveer.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERICÓ-BOYACÁ**

PROCESO: DECLARATIVO SERVIDUMBRE

RADICACIÓN: 15368-40-89-001-1986-00773-00

DEMANDANTE: PRIMITIVO ZAMBRANO MELO y LUIS HERNANDO BOTIA ZAMBRANO

DEMANDADO: ARGEMIRO SEPULVEDA GALVIS

Jericó (Boyacá), nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede el juzgado dispone:

1- Reconocer personería para actuar en el presente proceso a la abogada ANCHY ROCÍO AVENDAÑO BAEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.092.352.754 y T.P. No. 317.336 del C.S. de la J., como apoderada del señor ARGEMIRO SEPÚLVEDA GALVIZ, para los efectos conferidos en el memorial poder allegado.

2- Ahora, revisado el plenario se observa que en sentencia de fecha 15 de diciembre de 1986, la cual puso fin a la controversia en el presente asunto, se omitió por parte del Despacho ordenar el levantamiento de la medida cautelar decretada en auto de fecha 16 de julio de 1986. En consecuencia, se accede a la petición elevada y se **ORDENA EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR** que pesa sobre el bien inmueble con F.M.I. Núm. 094-2777 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Socha comunicada con Oficio N. 21 de fecha 19 de julio de 1986. Por secretaria se ordena librar el respectivo oficio.

En firme este proveído y cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARCELA P. SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ

JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE JERICÓ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado No. 05 de hoy 10 DE
MARZO DE 2022, siendo las 8:00 A.M.

JESSICA MARLISE GONZALEZ PARRA

Secretaria

Firmado Por:

Marcela Patricia Sepulveda Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Jerico - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fbecd519ebcb8f5f65599ccb7b2db3572121413d4e6e3c01280c1cea3b4475ca

Documento generado en 09/03/2022 10:46:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>